Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

H. Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1718

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-

Asunción, 28 de octubre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.H.N. Nº 945/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, solicitó dictamen jurídico de aprobación para la Adenda de Ampliación de monto del llamado de referencia, remitiendo los antecedentes correspondientes.-

Que, realizando el análisis de los antecedentes remitidos, se exponen las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 43.035.800 (Guaraníes cuarenta y tres millones, treinta y cinco mil, ochocientos).-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo el monto adjudicado, conforme a la Nota de fecha 08 de julio de 2019.-

3. El pedido se fundamenta a través de la Nota S.A. H.N. Nº 035/2019, de fecha, en el cual se encuentra el detalle de ejecución y saldo del presente llamado, en el cual se visualiza que se ha ejecutado la totalidad de lo adjudicado, además se tiene a la vista el Memorándum de fecha 02 de setiembre de 2019, remitido por la Arq. Mirtha Verdun Mereles, fiscal de obras, del cual se desprende: "*La planilla fue verificada por esta fiscalización y ajustada en todos los casos necesarios con la empresa Contratista. Solicito la consideración y aprobación de las modificaciones avaladoas en las documentaciones que se adjuntan en el expediente, para la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, teniendo en cuanta que son rubros necesarios para la correcta y completa ejecución de la obra*". (Sic).-

4. Se observa que la presente ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 3652/2019, con fecha 24/09/2019, por un total de Gs. 43.035.800 (Guaraníes cuarenta y tres millones, treinta y cinco mil, ochocientos) para el presente ejercicio fiscal.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 29 OCT. 2019 HORA: 08:45
133037/19 FIRMA: NB

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enrique Adorno - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

A.V./E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1718

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-

28 de octubre de 2019.

5. La ampliación solicitada se detalla en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	MONTO DE AMPLIACIÓN
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Gs. 249.500.000	Gs. 43.035.800.-
TOTAL		Gs. 43.035.800.-

Que, el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – MINISTERIO – PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. / S.S.

Enrique Aquino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. / S.S.

A.V./E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1718

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-

28 de octubre de 2019.
Hoja 3 de 4.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO al Contrato Nº 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 894/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, en su Artículo 15; corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar la Adenda de Ampliación de Monto del Contrato 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	MONTO DE AMPLIACIÓN
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Gs. 249.500.000	Gs. 43.035.800.-
TOTAL		Gs. 43.035.800.-

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

A.V./E.R.

G.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración
M.S.P. y B.S.

Paraguay Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018.- "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLÓGICOS" – SEGUNDO LLAMADO.- ID Nº 311.698.-

28 de octubre de 2019.

Son Guaraníes: cuarenta y tres millones, treinta y cinco mil, ochocientos

Artículo 2º Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la titular del CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.-

Artículo 4º Autorizar la erogación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º Disponer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Agüero - Jefe
U.G.A. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL